



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES

LICENCIA DE TRÁNSITO N°

FECHA

SXM757

MARCA

DFM

EQ5021X4M

CLASE DE PLACA

1.051

CLASE DE VEHICULO

CAMIONETA

NÚMERO DE MOTOR

EQ465110231689

NÚMERO DE SERIE

\*\*\*\*\*

EL DUEÑO/APELLICIOS Y NOMBRE  
GUATAVITA NOVOA WILLIAM RIVAS

CLASE DE VEHICULO

BLANCO

TIPO CARRERA

PANEL

CLASE DE VEHICULO

GASOLINA

CLASE DE VEHICULO

750

N LGK132K72B9906837

REF.  
N

NÚMERO DE PLACA  
LGK132K72B9906837

NÚMERO DE SERIE  
C.C. 19352278

RESTRICCIÓN DE VEHICULO

PERMITIDA EN VEHICULOS

52

DECLARACION DE IMPORTACION

EL DUEÑO/A PUEDE DECLARAR

352010M00001403

1 03/12/2010 3

DECLARACION A LA PROPRIETARIO

PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A.

FECHA MATRICULA

24/01/2011

FECHA EXP. DOCUMENTO

24/01/2011

FECHA VENCIMIENTO

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRANSPORTES

SDM - BOGOTA D.C.



LTO1001296336

# SOAT

SOAT - SISTEMA DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTO DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-08-08 VIGENCIA: 2022-08-09 HASTA: 2023-08-08



NO. DE PÓLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	GRUPO/SEGURIDAD	MÓDULO	
4242443200	SXM757	CAMPEROS Y	Público	1051	2011	
PAJASERO	MARCA	DFM	CARROZERIA			
3	LÍNEA VEHÍCULO	EQ5021XXYF	PANEL			
NO. MOTOR	NO. CHASIS o NO. SERIE		NO. VIN		CAPACIDAD TON.	
EQ46510231689	LGK132K72B9906837		LGK132K72B9906837		0.75	
APPELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
WILLIAM RIVAS GUATAVITA NOVOA	3124643163	CC	19353816	BOGOTA, D.C.		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN		
1306	26	54390	4242443200	BOGOTA, D.C.		
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
212	\$515.600,00	\$268.100,00	\$1.900,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
	\$785.600,00			C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza es el código 01/11/2021-1306-P-04-P0001/NOVBRE2021-D001 el cual puede ser consultado y descargado en nuestro portal [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

Si tu póliza fue emitida después del 31/12/2021 con descuento, y cumples con lo exigido en el art. 2 de la Ley 2161 de 2021 para acceder al beneficio por buen comportamiento, solo tendrás derecho a devolución del monto adicional si la suma descontada en esta póliza es inferior al 10% de la prima emitida del SOAT

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ? Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. ? Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT. ? Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. ? Adquiera su SOAT en lugares autorizados. Descargue su factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: [https://www.facturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFasell/portaladquiriente/apps/portal\\_cliente/menu/index](https://www.facturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFasell/portaladquiriente/apps/portal_cliente/menu/index)

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito: ? Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. ? Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. ? Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. ? Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos, así como las directrices físicas y/o electrónicas del responsable de tratamiento y las informaciones las cuales puedo conocer o consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en [www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co).

Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

# HEDIMER VELANDIA PENAGOS



## PERFIL

Presento eficacia, ética y compromiso con el trabajo, me caracterizo por desarrollar las funciones con responsabilidad, dedicación y buena actitud. Gran capacidad de análisis, adaptabilidad al cambio y buen manejo de relaciones interpersonales con la capacidad de realizar de la mejor manera el trabajo en equipo, con la habilidad de aprender fácilmente las funciones a desarrollar, aceptación por las opiniones y disposición por el aprendizaje, necesarios para el mejoramiento continuo y el crecimiento personal.

## DATOS DE CONTACTO



**Correo Electrónico**  
hedimervelandia@gmail.com



**Teléfono**  
3155164597



**Ubicación**  
BOGOTÁ D.C



**Licencia de conducir**

## EXPERIENCIA LABORAL

### 2021 - 2022

**COMPAÑÍA NACIONAL DE MECÁNICA PREPAGADA**  
Asesor de servicio  
Mantenimiento de vehículos

### 2019 - 2020

**PROCAFECOL S.A**  
Técnico de preparación

### 2018

**KELLOGGS DE COLOMBIA**  
Auxiliar A1

### 2016-2017

**AUTOLAB S.A.**  
Asesor de servicio

## EDUCACIÓN

**RODRIGO LARA BONILLA I.E.D**  
Bachillerato -2014

**SENA**  
Técnico en instalaciones eléctricas residenciales -2014

## HABILIDADES

Presición

destreza manual

Coordinación mano-ojo









